

Análisis de las Reglas de Operación del programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

Francisco Cravioto
Coordinador de Políticas Públicas CCMSS





Acerca del CCMSS: El Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible es una asociación civil no lucrativa, formada por personas y organizaciones; lleva 25 años trabajando directamente en campo con comunidades de diversos estados del país para impulsar el manejo forestal comunitario. Trabaja en Quintana Roo, Campeche, Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Colima. Su misión es contribuir a mejorar las condiciones de vida y de participación de las comunidades rurales que viven en regiones forestales. Más información: <http://www.ccmss.org.mx/>.

Análisis de las Reglas de Operación del programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

Francisco Cravioto
Coordinador de Políticas Públicas CCMSS

La transición política de 2018 que condujo a Andrés Manuel López Obrador al poder establece un escenario difícil para el sector forestal. La presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 y su aprobación por parte de la Cámara de Diputados dieron pie a recortes profundos en los recursos disponibles para ser erogados en políticas públicas orientadas a este sector. Estos recortes profundizan una tendencia a la baja presentada desde el año 2016 con los ajustes presupuestales denominados amigablemente como Presupuesto Base Cero por el gobierno de Enrique Peña Nieto. Por otra parte, los programas orientados al sector forestal compiten en atención y recursos con uno de los programas de desarrollo estrella del gobierno recién inaugurado: Sembrando Vida. Independientemente de los méritos o problemas inherentes a este programa, sus objetivos no sustituyen ni cubren los objetivos de conservación, producción y desarrollo establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En este contexto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) emite un documento con las Reglas de Operación que regirán el Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable para el año 2019. En términos generales, estas Reglas de Operación presentan continuidad con respecto a los componentes presentados en sexenios previos. En este documento hacemos un análisis minucioso de los cambios presentados por la Semarnat y la Comisión Nacional Forestal (Conafor), con el propósito de informar al lector sobre posibles reorientaciones en la política forestal.

El presente documento (primera de dos entregas) parte de una breve descripción informativa sobre los objetivos y componentes del Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable. Esta introducción es seguida por un breve comentario sobre la complicada situación presupuestal que enfrenta la política forestal en su conjunto y la competencia que enfrenta por parte de otros programas de desarrollo como Sembrando Vida. Acto seguido, haremos un análisis detallado de los cambios presentados en el programa. El documento cierra con un listado de recomendaciones del Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS).

I. Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), promulgada el 5 de junio de 2018, es el marco normativo que rige al sector forestal. Esta ley establece, en el artículo 3, fracción I, que le corresponde (...) *definir los criterios de la política forestal, describiendo sus instrumentos de aplicación y evaluación.*

De acuerdo con el artículo 2 de esta misma norma, entre los objetivos generales de la Ley figuran:

- I. Conservar y restaurar el patrimonio natural y contribuir al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales (...).
- III. Impulsar la silvicultura, el manejo y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales (...) con la participación responsable de los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales.
- IV. Promover la provisión de bienes y servicios ambientales (...).
- VII. Promover la legalidad en las actividades productivas, mejorar la capacidad de transformación e integración industrial, impulsar la comercialización y fortalecer la organización de redes locales de valor y cadenas productivas del sector forestal.
- VIII. Fomentar la producción forestal (...).
- IX. (...) dar cumplimiento a tratados internacionales (...) en materia de cambio climático, diversidad biológica y demás aplicables (...).
- XI. Promover la prevención y el manejo integral de los agentes disruptivos que afecten a los ecosistemas forestales (...).
- XII. Promover en la política forestal acciones afirmativas tendientes a garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades para las mujeres, la población indígena, los jóvenes y las personas con capacidades diferentes.

La misma LGDFS establece en el artículo 10, fracción III, que una de las atribuciones de la federación es *Ela-*

borar, coordinar y aplicar los programas a que se refiere esta Ley en materia forestal, en los ámbitos nacional y regional. La propia federación, a partir de la Semarnat, emite, en cumplimiento de los objetivos, facultades y obligaciones explicitadas en la Ley, el hoy llamado Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable.

El Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable actualmente concentra los recursos destinados a acciones de fomento a la producción silvícola, desarrollo de propietarios y poseedores legítimos de predios forestales, conservación de los ecosistemas forestales y los servicios ambientales que los mismos proveen. Anteriormente estos objetivos se encontraban dispersos en un conjunto de programas de política pública.

En la administración de Felipe Calderón, el Programa Proárbol contenía un conjunto de componentes de apoyo que incluían: a) manejo de germoplasma y producción de planta, prevención y combate de incendios forestales, b) producción de la producción y productividad de los ecosistemas forestales de manera sustentable, c) Programa de desarrollo forestal (Prodefor), d) Programa de plantaciones forestales comerciales (Prodeplan), e) Programa de pago por servicios ambientales (PSA), f) Programa de conservación y restauración de ecosistemas forestales (Procoref) y g) Programa para desarrollar el mercado de servicios ambientales por captura de carbono y los derivados de la biodiversidad y para fomentar el establecimiento y mejoramiento de sistemas agroforestales. Conforme el sector fue perdiendo presupuesto y relevancia se dio una tendencia a concentrar estos programas en un número limitado. En la actualidad, y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa contempla dos grandes rubros: Protección Forestal y el Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable.

II. Asignaciones presupuestales y prioridades del gobierno en turno

La política forestal ha sufrido un profundo descalabro desde el colapso de los ingresos del gobierno federal en 2016 y la subsecuente política fiscal de contención denominada *Presupuesto Base Cero* por el gobierno de Enrique Peña Nieto. Esta caída se sostiene y profun-

diza para el primer año fiscal del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

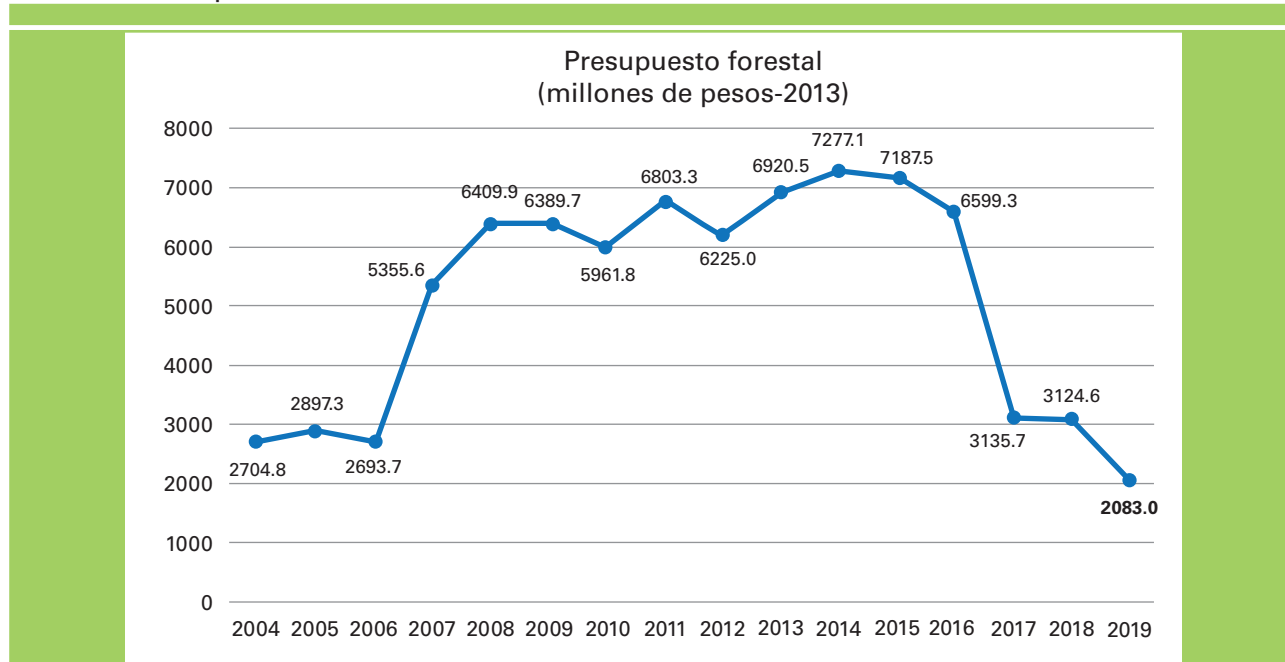
Independientemente de los resultados presentados en términos de conservación y recuperación de la cubierta forestal, provisión de servicios ambientales, promoción de la producción forestal nacional o el desarrollo general de comunidades habitantes de ecosistemas forestales a partir de proyectos productivos forestales sostenibles, es un hecho que el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa dotó de prioridad a la política enfocada al sector, misma que se reflejó en mayores asignaciones presupuestales. El apoyo al sector se sostuvo incluso cuando el país atravesó con dificultades las consecuencias de la crisis financiera del año 2008. No obstante, una discusión sobre si estos apoyos fueron efectivos o no en las cuatro variables ya mencionadas escapa al alcance del presente documento. Cabe subrayar que más que el desembolso de recursos públicos, la aplicación efectiva de los mismos es la que puede conseguir resultados de política pública. Este punto lo retomaremos en las conclusiones.

Los presupuestos asignados al sector durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa fueron sostenidos por el gobierno de Peña Nieto a lo largo de los primeros cuatro años de su gobierno. No obstante, es sumamente indicativo de las prioridades del gobierno de este mandatario que, al momento de colapsarse los ingresos del Estado, uno de los sectores que tuvo recortes presupuestales fue el forestal. A partir del año fiscal de 2017, las asignaciones presupuestales destinadas al sector fueron recortadas en un 47.52%. Este recorte colocó al presupuesto forestal, en términos reales, a niveles de gasto similares a los reportados en tiempos de Vicente Fox Quesada (Gráfica 1).

En la conformación del Presupuesto de Egresos de 2019, la caída en las asignaciones presupuestales se pronunció aún más, pasando, en términos reales, de \$3,124,633,865 a \$2,083,027,762 (pesos constantes con base 2013): ¡un colapso del 66.66%! Este recorte responde también a la nula prioridad que el gobierno de López Obrador confiere al sector forestal con respecto a otros programas de gobierno y ante un panorama de ingresos fiscales reducidos.

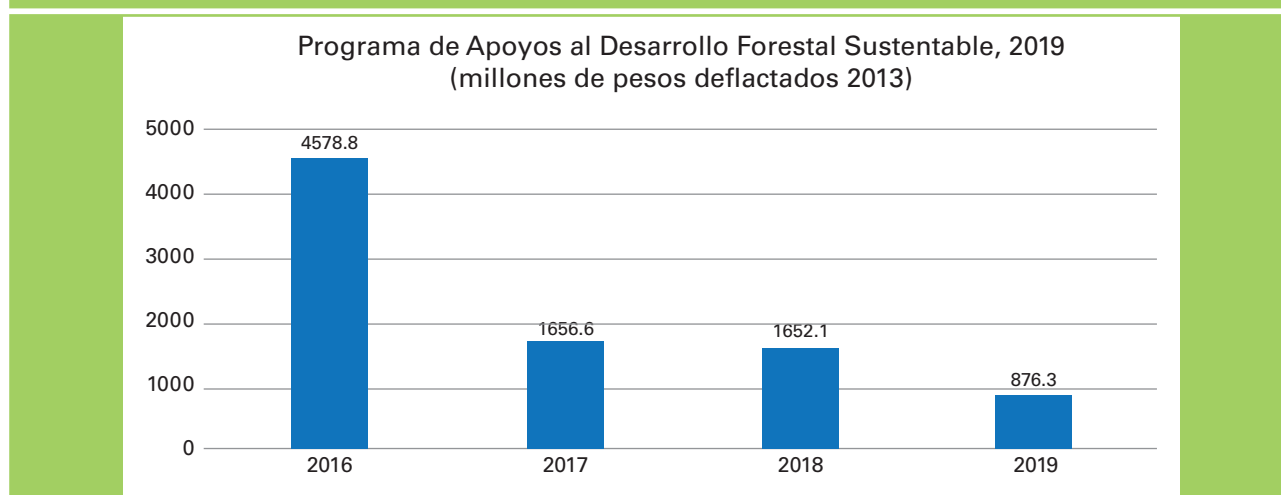
La caída en el presupuesto asignado al sector forestal representa, a su vez, una caída en los montos disponibles para el Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable como se muestra en la Gráfica 2.

Gráfica 1. Presupuesto forestal



Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004-2019.

Gráfica 2. Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016-2019.*

* Para evitar problemas de comparación se toman en cuenta solo los años en que ha estado vigente el Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Escapan de esta comparación programas como Pronafor o ProÁrbol. Para una comparación más precisa referirse a la figura 1 donde aparecen los recursos totales asignados al sector forestal.

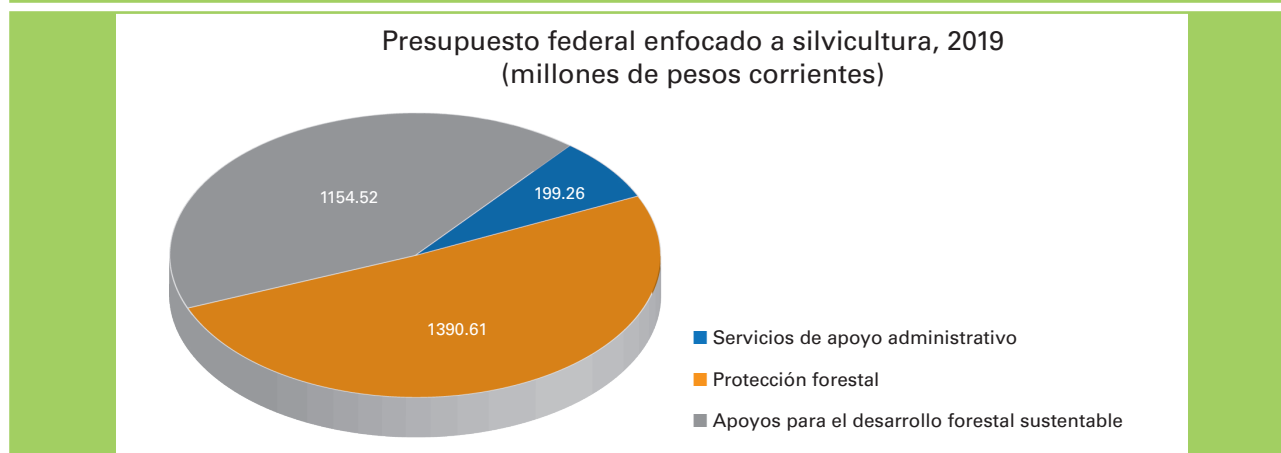
Un análisis de los elementos que, para el año fiscal de 2019, componen los recursos asignados al sector forestal encuentra el presupuesto repartido como se muestra en la Gráfica 3.

Desde la campaña electoral de 2018 y en los meses de transición política se anunció la transformación de la antigua Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en la nueva Secretaría de Bienestar, reconfiguración

que se dio al inicio del gobierno de López Obrador. Una de las apuestas más importantes del actual gobierno es el programa Sembrando Vida cuyo diseño e implementación han sido encargados a esta nueva dependencia.

No es propósito del presente trabajo analizar a detalle el programa Sembrando Vida. Baste con señalar que este programa busca la promoción de pro-

Gráfica 3. Presupuesto federal enfocado a silvicultura, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

yectos productivos agroforestales en comunidades rurales actualmente en situación de marginalidad y vulnerabilidad. Se busca apoyar estos proyectos productivos a través de apoyos monetarios individualizados, el fomento al ahorro y la provisión de asesoría técnica productiva y organizativa. A pesar de que los objetivos del Programa Sembrando Vida parecen empalmarse con algunos de los objetivos generales especificados en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y el Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable, es importante señalar que no es así. Los objetivos de sendos programas se tocan, más no son los mismos. En Sembrando Vida se encuentran ausentes los objetivos de manejo del bosque, conservación de ecosistemas forestales, promoción de actividades de producción forestal sustentable, la provisión de servicios ambientales, la captura de gases de efecto invernadero o la atención a contingencias ambientales forestales. Incluso, la población y las regiones de atención son distintas. Por esta razón, es preocupante observar que el apoyo a un este novedoso programa se presenta a partir del abandono presupuestal de otro sector (Gráfica 4).

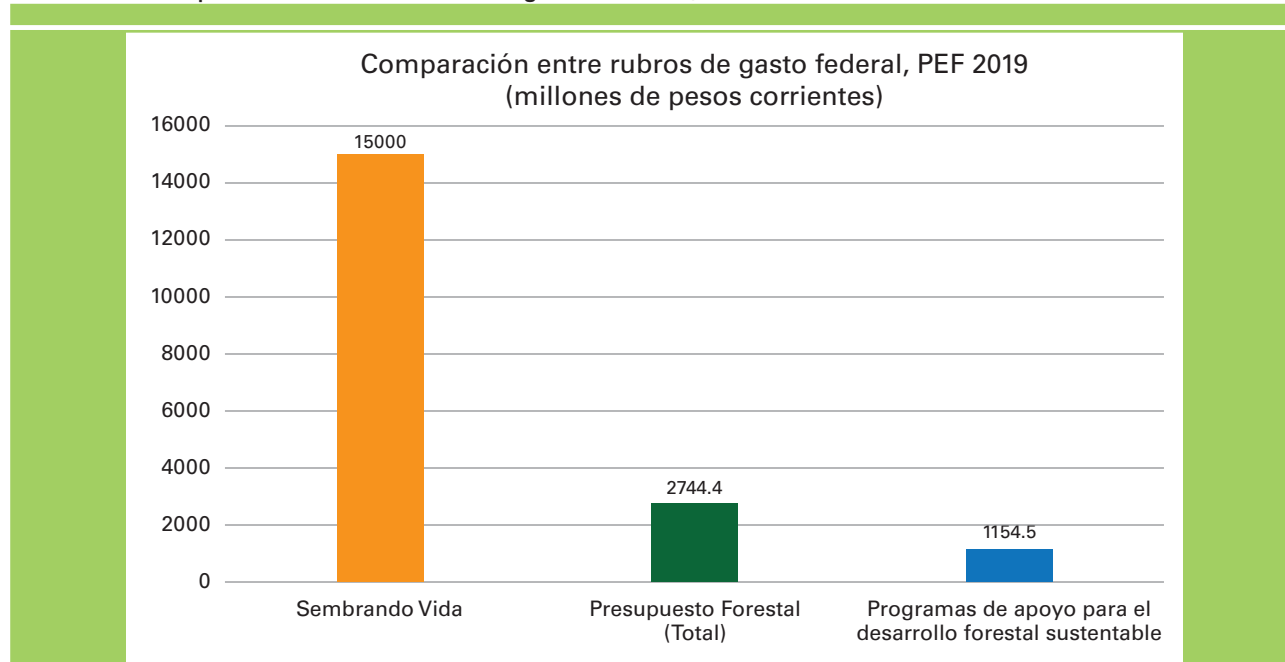
III. Análisis de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

Los componentes del Programa para el año 2019 son los siguientes:

1. Estudios Técnicos Forestales (ETF)
2. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades (DC)
3. Restauración Forestal y Reconversión Productiva (RF)
4. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización (SAT)
5. Servicios Ambientales (SA)
6. Plantaciones Forestales Comerciales (PFC)
7. Contingencias Ambientales Forestales (CAF)

En general, los componentes enumerados corresponden con los componentes enumerados en los años fiscales que antecedieron al presente programa (2016-2018). Las diferencias más notorias se presentan en el Componente 3: Restauración Forestal y Reconversión Productiva (RF), cuyos conceptos sufrieron cambios profundos como podrá analizarse más abajo. El Com-

Gráfica 4. Comparación entre rubros de gasto federal, PEF 2019



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

ponente 6: Plantaciones Forestales Comerciales (PFC) presenta también cambios importantes reflejados en el aumento en los conceptos con apoyos. Por último, se presenta un nuevo Componente 7: Contingencias Ambientales Forestales (CAF). Posiblemente, en estos componentes se reflejen las principales diferencias en términos de prioridades entre el gobierno saliente y los titulares que estrenan su cargo en la Semarnat y la Conafor bajo el presente gobierno.

A continuación, se presenta un análisis detallado de los cambios presentados en los siete componentes:

1. Estudios Técnicos Forestales (ETF)

a. Aumentos en montos ofrecidos como apoyo

Se presentan aumentos en los montos ofrecidos para realizar los estudios técnicos descritos en el concepto *ETF 1. Programa de manejo forestal maderable* y *ETF 4. Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable*.

En el caso del ETF 1., los montos ofrecidos aumentan de \$683,000 pesos a \$760,400 para predios menores o iguales a cinco mil hectáreas. Asimismo, aumentan de \$4,283,000 a \$4,810,400 para predios superiores a cinco mil hectáreas.

En el caso del ETF 4, los montos ofrecidos aumentan de \$888,000 pesos a \$988,520 para predios menores o iguales a cinco mil hectáreas. Asimismo, aumentan de \$5,568,000 a \$6,253,520 para predios superiores a cinco mil hectáreas.

En ambos casos, los aumentos mantienen los montos reales constantes con respecto a la tasa de inflación experimentada desde 2017 (año desde el cual los montos no habían experimentado cambios).

b. Montos que permanecen igual

Se mantienen constantes, en términos nominales, los montos ofrecidos para los estudios técnicos relacionados con los conceptos *ETF 2. Manifestación de impacto ambiental particular* (\$270,000 pesos) y *ETF 3. Estudio técnico para aprovechamiento de recursos forestales* (\$250,000 pesos). Para ambos casos, el mantener los montos nominales implica una disminución para el posible beneficiado en términos reales con respecto a la tasa de inflación.

c. Introducción de nuevas modalidades de apoyo

Se introduce un apoyo para la realización de los estudios técnicos para la realización de una *Manifestación de impacto ambiental regional* en el concepto ETF 2. El monto asignado para este estudio es de \$500,000 pesos.

2. Gobernanza y desarrollo de capacidades (DC)

a. Cambios en la nomenclatura de los conceptos

El concepto *DC 1. Planeación comunitaria y participativa* pasa a denominarse *Planeación y organización comunitaria y participativa*. El concepto *DC 2. Seminarios de comunidad a comunidad* pasa a denominarse como *Intercambio de experiencias, seminarios de comunidad a comunidad*. Estos cambios parecen incorporar el enfoque del gobierno federal entrante, en armonía con la retórica asociada a la Secretaría de Bienestar.

b. Aumentos en montos ofrecidos como apoyo

Los montos destinados a los talleres descritos en el concepto DC 1. aumentan significativamente de \$50,000 a \$120,000 pesos. Lo mismo ocurre en el concepto *DC 5. Cursos y talleres* que experimenta aumentos en las modalidades *DC 5.1. Desarrollo de capacidades gerenciales* y *DC 5.2. Desarrollo de capacidades técnicas*. En ambas modalidades se presentan aumentos desde \$80,000 hasta \$100,000. Estos aumentos se encuentran por encima de la tasa de inflación y pueden ser calificados como positivos. Parecen responder a la idiosincrasia del gobierno en turno y el foco de atención que, desde la Secretaría de Bienestar, se está colocando en el desarrollo de capacidades de autoorganización y autogestión en programas como Sembrando Vida. Ahora bien, esta observación debe ser matizada por la evidencia que presenta una reducción en el presupuesto a programas forestales así como nuestro actual desconocimiento sobre la proporción del presupuesto forestal asignada a este componente.

Otro aumento importante se presenta en los aumentos destinados a la formación de *DC 4. Promotor/a forestal comunitario*, cuyos montos pasaron de \$100,000 a \$120,000. A pesar de que el aumento se encuentra por arriba de la tasa de inflación, éste palidece en comparación con los montos originalmente ofrecidos en 2017 que alcanzaban \$180,000 pesos.

c. Montos que permanecen igual

Para los conceptos DC 3. *Ordenamiento territorial comunitario*, DC 6. *Becas para alumnos en sistema educativo CECFOR* y DC 7. *Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector*, los montos asignados permanecen igual en términos nominales. Esto implica, en términos reales, una reducción de recursos asignados para estos objetivos.

d. Desaparecen los DC 8.2. *Estudios de cuenca de abasto*

El concepto DC 8, originalmente denominado como *Proyectos de alcance regional de las organizaciones sociales del sector forestal* pasa a tomar el nombre de la única modalidad que sobrevive a estos cambios *Estudios regionales forestales en las unidades de manejo forestal*. Parte de los recursos asignados originalmente a los *Estudios de cuenca de abasto* son redireccionados hacia los *Estudios regionales forestales* para aumentar los montos asignados de \$500,000 a \$800,000 pesos (muy por encima de la inflación). Este cambio posiblemente responda a las restricciones presupuestales impuestas por recursos limitados. En todo caso, la pérdida de estudios con enfoque de cuenca es lamentable debido a la importancia social y ambiental, así como políticamente estratégica, que tiene el concebir las actividades silvícolas desde una dimensión territorial y no particularizarlas desde el sitio de aprovechamiento.

3. Restauración forestal y reconversión productiva (RF)

El componente 3 representa el sector que más cambios sufrió a raíz de la transición política. En el análisis de estos cambios posiblemente se puede elucidar cuáles son algunas de las prioridades del gobierno entrante.

a. Simplificación de conceptos asociados a la reforestación y restauración

Desaparecen los siguientes conceptos: RF 1. *Restauración integral*, RF 2. *Restauración complementaria*, RF 3. *Restauración focalizada*, RF 4. *Restauración de cuencas prioritarias* y RF 7. *Restauración de zonas de alta prioridad*.

En su lugar serán sustituidos por dos conceptos: RF 1. *Reforestación y restauración* (con montos asigna-

dos de \$5 mil pesos por hectárea) y RF 2. *Reforestación de zonas arboladas degradadas* (con montos asignados de \$4 mil pesos por hectárea).

Posiblemente, la simplificación obedezca a una reducción en los recursos disponibles para dar apoyo a estas actividades, lo cual obliga a la autoridad a ser más eficiente en la asignación de los recursos. En general, los montos ofrecidos son menores a los existentes en 2018. No obstante, se desconoce si la autoridad plantea ofrecer un mayor número de apoyos para la realización de estos objetivos. En todo caso, es lamentable la pérdida de la perspectiva de cuenca en la definición de prioridades en las labores de restauración.

b. RF 3. Mantenimiento de zonas reforestadas y restauradas permanece constante

Más allá de precisar una diferenciación entre zonas reforestadas y restauradas, este concepto permanece igual, incluso en los montos asignados para la realización de estas tareas (\$1,500 por hectárea). No obstante, el no aumentar los montos asignados nominalmente implica una disminución de recursos otorgados en términos reales.

c. Se complejiza el apoyo a sistemas agroforestales

Desaparece el concepto RF 6. *Sistemas agroforestales* para dar lugar a dos conceptos nuevos: RF 4. *Proyectos originales de regeneración y reconversión productiva para pueblos originarios* (con una oferta de apoyo de \$128,000 pesos por unidad productiva) y RF 5. *Manejo de acahuales* (con montos asignados de \$11,700 pesos por hectárea).

El concepto RF 4 refleja un cambio de enfoque positivo, en tanto que focaliza los apoyos en una minoría en situación de vulnerabilidad: los pueblos indígenas. El fortalecimiento de un esquema de ingresos a partir de la realización de actividades productivas con un enfoque de sostenibilidad puede repercutir positivamente en el desarrollo de las poblaciones beneficiarias, incluso con consecuencias positivas para la preservación del patrimonio cultural y biocultural del país.

La introducción del concepto RF 5. *Manejo de acahuales* responde a un problema importante del marco

normativo y política pública previa a junio de 2018. Históricamente, un vacío normativo y de política pública desconoció las particularidades de los sistemas productivos vinculados al ecosistema de acahual, limitando los derechos productivos de los propietarios y legítimos poseedores al aprovechamiento de estos predios. Es positivo que las Reglas de Operación de los programas forestales de 2019 contemplen la atención a este sector y sus necesidades específicas.

4. Silvicultura, abasto, transformación y comercialización (SAT)

a. Montos ofrecidos que permanecen igual

Los montos ofrecidos como apoyo a partir de los conceptos SAT 1. *Cultivo forestal y manejo del hábitat*, SAT 2. *Mantenimiento de caminos forestales*, SAT 3. *Transferencia tecnológica*, SAT 4. *Certificación forestal*, SAT 5. *Fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables* y SAT 6. *Proyectos productivos forestales para mujeres*, permanecen nominalmente igual. Esto implica un retroceso en los montos ofrecidos en términos reales.

b. Apoyos diferenciados para la obtención de certificación internacional

Para la modalidad SAT 4.2. *Certificación nacional y/o internacional* se ofrecen montos diferenciados, introduciendo un aumento en el apoyo ofrecido para certificación internacional de \$240,000 a \$300,000.

c. Desaparece la modalidad SAT 5.1. *Inversión para el comercio y la industria forestal*

Originalmente se ofrecían apoyos por \$20 millones de pesos para “proyectos estratégicos de interés nacional” bajo este rubro. Este cambio es positivo en tanto que enfoca recursos escasos hacia otros conceptos y modalidades enfocadas, no en financiar la inversión tras las empresas forestales sino a fortalecer la administración, la comercialización y la consolidación de cadenas de valor. La inversión es una necesidad que debe de cubrirse a partir de la banca comercial o, posiblemente, la banca de desarrollo.

5. Servicios Ambientales (SA)

Este rubro permanece idéntico con respecto al programa de 2018 en cuanto a los objetivos de sus componentes, montos asignados, requisitos y población potencialmente beneficiada por estos apoyos.

6. Plantaciones Forestales Comerciales (PFC)

Este componente presenta importantes modificaciones tanto en la forma como se desembolsan los montos asignados a los conceptos preexistentes (PFC 1 y PFC 2) como a la introducción de nuevos conceptos (PFC 3 y PFC 4). Sin duda, estas modificaciones son indicativas de la importancia que el actual gobierno confiere a este sector.

a. Entrega de apoyos y montos se distribuyen por hectárea, no por unidad productiva o por beneficiario

Para los componentes PFC 1. *Establecimiento y mantenimiento inicial de plantaciones forestales comerciales* y PFC 2. *Plantaciones forestales comerciales establecidas*, los apoyos dejarán de distribuirse unitariamente (montos que alcanzaban los \$11,800,000 de pesos) y pasan a distribuirse por hectárea (\$24 mil pesos por hectárea). Esta modificación puede tener un efecto regresivo en tanto que los propietarios o legítimos poseedores de pequeños terrenos forestales recibirán montos menores en tanto que se anulan los límites para los grandes propietarios o legítimos poseedores.

b. Introducción de nuevos conceptos de apoyo

Se introduce el concepto PFC 3. *Cultivo de plantaciones forestales comerciales* donde se asignarán apoyos por \$3 mil pesos por hectárea.

A su vez, se introduce el concepto PFC 4. *Fondos de aseguramiento de plantaciones forestales comerciales*, que presenta dos modalidades: PFC 4.1. *Prima o cuota de aseguramiento para plantaciones forestales* (con apoyos correspondientes a \$550 pesos por hectárea) y PFC 4.2. *Fondos de aseguramiento de plantaciones forestales* (donde se establecen apoyos de \$400 mil pesos por fondo). El hecho de que las Reglas de Operación de 2019 contemplen la importancia de promover que

la producción forestal se asegure es positivo. No obstante, cabe cuestionarse si le corresponde al Estado la obligación de cubrir a partir del erario los costos de particulares de aseguramiento. Esta pregunta es sumamente pertinente, sobre todo ante un panorama de recursos escasos para el sector, mismos que tal vez podrían ser utilizados de forma más eficiente en otros componentes o conceptos de apoyo.

7. Contingencias ambientales forestales (CAF)

El Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable presenta un componente que, si bien, no es novedoso, aparece por primera vez diferenciado de los otros componentes. Para la atención de contingencias ambientales forestales se proponen los siguientes conceptos:

- *CAF 1. Tratamiento fitosanitario, con las modalidades: CAF 1.1. Tratamiento fitosanitario terrestre (con apoyos que alcanzan \$1,740 pesos por hectárea); CAF 1.2. Tratamiento fitosanitario aéreo (con \$1,400 pesos por hectárea); CAF 1.3. Tratamiento fitosanitario en plantaciones forestales comerciales (con \$1,200 pesos por hectárea).*
- *CAF 3. Atención a contingencias fitosanitarias (sin límite de recursos asignables).*
- *CAF 4. Incendios forestales, que incluye: CAF 4.1. Brigadas rurales de incendios forestales (con apoyos por brigada de \$217,000 pesos).*

IV. Observaciones y propuestas del CCMSS

La política forestal enfrenta una seria escasez de recursos, inferior incluso a los montos asignados bajo el gobierno de Vicente Fox Quesada. En este panorama, la exigencia fácil parecería ser demandar una restitución de los recursos asignados al sector forestal hasta niveles equivalentes a los presentados en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa o de los primeros años de Enrique Peña Nieto. No obstante, si no se presenta una reconfiguración profunda sobre cómo se utilizan estos recursos públicos, esta demanda podría traducirse en continuar echando paladas de dinero

a un agujero sin fondo sin que se presenten resultados contundentes en materia de a) reducción de la degradación o desaparición de la cobertura forestal; b) conservación y fortalecimiento de ecosistemas forestales; c) aseguramiento de provisión de servicios ambientales en ecosistemas forestales; d) preservación de la biodiversidad; e) aumento de volúmenes nacionales de absorción de gases de efecto invernadero; f) aumento de la producción forestal nacional y fortalecimiento de las cadenas de valor nacionales; g) aumento de la superficie forestal nacional bajo manejo comunitario sostenible; h) desarrollo a partir de actividades productivas forestales de comunidades en situación de marginalidad o vulnerabilidad; i) fortalecimiento económico y político de comunidades bajo esquemas de manejo forestal comunitario; y j) inclusión de mujeres, jóvenes y avocados en tareas productivas en comunidades y ejidos; entre otros beneficios. Por tanto, es más pertinente resolver la pregunta de ¿cómo gastamos? antes de plantear ¿cuánto gastamos?

Desde el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible reiteramos nuestra apuesta por el modelo de manejo forestal comunitario. La apuesta por fortalecer este modelo tiende a generar beneficios importantes a lo largo de todos los objetivos generales establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: se beneficia la conservación de los ecosistemas forestales nacionales, se fortalece la producción y se resuelve el problema de desarrollo de algunas de las comunidades en la situación más grave de marginalidad y vulnerabilidad. De los 7.5 millones de hectáreas actualmente bajo permisos de aprovechamiento comunitario, existe un potencial de expandir esta superficie y superar los 15 millones de hectáreas¹.

De esta manera creemos que la política forestal y la intervención de la Conafor en las regiones forestales debiera orientarse prioritariamente a generar las condiciones que permitan a los ejidos y las comunidades avanzar en el manejo de sus territorios forestales. Que les permita aumentar sus capacidades para apropiarse de los procesos de planeación, producción y comer-

¹ *Estrategia de manejo forestal sustentable para el incremento de la producción y productividad (ENAIPROS) 2013-2018*, Comisión Nacional Forestal, México, 2014, p. 3.

cialización. Creemos que la mejor forma que tenemos como país de lograr la conservación del patrimonio natural es a través de fortalecer las capacidades de las comunidades locales para proteger y manejar de forma sustentable sus bosques y selvas. El quehacer de la Conafor debiera dirigirse a identificar los obstá-

culos en el ámbito técnico, administrativo y comercial y desarrollar acciones que permitan reducir esas barreras de tal manera que se pueda lograr en mediano plazo un aumento significativo en el número de ejidos que manejan sus bosques así como la superficie bajo manejo forestal.



Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.

<http://www.ccmss.org.mx/>
Facebook: @ccmss.org.mx
Twitter: @CCMSSAC
Escríbenos a: ccmss@ccmss.org.mx